ACTO DE ADJUDICACION

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

RESOLUCION No. 0879

(17 de septiembre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAM-004-2024, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES VARIAS EN EL HOGAR ADULTO MAYOR DE SAN MARTIN CESAR"

El alcalde municipal de San Martin Cesar, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial de conformidad con lo establecido en el numeral 1º, del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Qué el municipio de San Martin Cesar, mediante el correspondiente estudio previo evidenció la existencia de un requerimiento por satisfacer la necesidad de contratar la ***MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES VARIAS EN EL HOGAR ADULTO MAYOR DE SAN MARTIN CESAR.***

Que por su naturaleza, objeto y cuantía se realizará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Que el proceso se identifica con el No. SAM-004-2024.

Que con la convocatoria pública efectuada a través del portal único de contratación SECOP II, fueron convocadas las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que ejerzan control social sobre el proceso de selección, el cual se cerró con la presentación de los siguientes oferentes:

N°	PROPONENTES
1	**INGENIERIA EDWAR PALLARES SAS NIT: 901.453.069-1**

Que luego de realizada la evaluación del oferente y publicado en el portal único de contratación SECOP II, se estableció que el oferente "INGENIERIA EDWAR PALLARES SAS NIT: 901.453.069-1", CUMPLE, con la capacidad financiera, jurídica y técnica, para lo cual no se presentaron observaciones, por lo que se recomienda adjudicar el presente proceso al oferente.

De conformidad con lo anteriormente expuesto:

RESUELVE,

PRIMERO: ADJUDICAR, el proceso mediante la modalidad Selección Abreviada de menor cuantía para el ***MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES VARIAS EN EL HOGAR ADULTO MAYOR DE SAN MARTIN CESAR, a la firma contratista INGENIERIA EDWAR PALLARES SAS NIT: 901.453.069-1, y*** *Representada Legalmente por el Sr.* ***EDWAR PALLARES GUILLIN****, identificado con cedula de ciudadanía* ***N° 1.064.866.045 DE AGUACHICA, Por valor de CINCUENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($50.047.653,00), los cuales están amparados en el certificado de disponibilidad***

presupuestal N° 0514-2 de 14 de mayo de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: comuníquese al interesado el contenido de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo a través del Portal Único de Contratación SECOP II.

La presenta resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de San Martin Cesar, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2024.

Original firmado
YAN NAVARRO PEREZ
Alcalde Municipal

PROYECTO: JAIME MIRANDA
ASESOR JURIDICO EXTERNO